



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1032 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 NOV 2014

VISTO: El Informe N° 1282-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1021371, la Carta N° 731-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y la Resolución Gerencial Regional N° 096-2014-GOB.REG-HVCA/GRI, y demás documentación en un número de (07) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 096-2014-GOB.REG-HVCA/GRI, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA ZONA URBANA DE IZCUCHACA, DISTRITO DE IZCUCHACA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA – HUANCAVELICA**”, con código SNIP N° 169695, con un Presupuesto de S/. 9’ 934,663.88 (Nueve Millones, Novecientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Tres con 88/100 nuevos soles) con un Plazo de Ejecución de trescientos (300) días calendario;

Que, a tal efecto, estando a lo establecido en el numeral 5.5 del Capítulo V, el ítem 6.2.1 del numeral 6.2 del Capítulo VI de la Directiva N° 001-2009/GOB.REG. HVCA/GGR-ORSyL: “Normas y Procedimientos de Supervisión de Obras Ejecutados por la Modalidad de Administración Directa y/o Convenio dirigido a las Gerencias Sub Regionales y/o Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica”, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Carta N° 731-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, ha procedido a designar al **Ing. WILLIAM PACO CHIPANA**, como Inspector del proyecto “**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA ZONA URBANA DE IZCUCHACA, DISTRITO DE IZCUCHACA, PROVINCIA DE HUACNAVELICA – HUANCAVELICA**”; quien asumirá la responsabilidad de velar directa y permanentemente por su correcta ejecución; por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad al 03 de noviembre del 2014, al **Ing. WILLIAM PACO CHIPANA**, como **INSPECTOR** del Proyecto “**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA ZONA URBANA DE IZCUCHACA, DISTRITO DE IZCUCHACA, PROVINCIA DE HUACNAVELICA – HUANCAVELICA**”; debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1032 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 NOV 2014

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Ing. **Ciro Soldevilla Huayllani**
GERENTE GENERAL REGIONAL

FHCHC/mica

